

Laura Zumaquero Gil, *Efectos de la compensación de deudas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024, 321 páginas.



Esta reseña está sujeta a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

DOI: <https://doi.org/10.24197/reecap.262.2024.216-217>

Se nos presenta en esta obra un estudio exhaustivo sobre un tema que siempre resultará de actualidad, también con importancia y aplicación, por supuesto, a los contratos del ámbito agrario, como los arrendamientos rústicos, y es el tema de la compensación de deudas, cuya trascendencia reside en la utilidad y practicidad para el tráfico jurídico.

La obra señala las numerosas ventajas que presenta esta forma de extinción de las obligaciones que no está exenta de numerosos problemas de orden práctico que ha intentado ir resolviendo la jurisprudencia, desde los presupuestos de la compensación hasta sus efectos, pasando por aquellas cuestiones que ni siquiera toma en consideración nuestro Código, donde el tratamiento que dedica la obra a otros ordenamientos sirve de debate y reflexión para plantearse su aplicabilidad a nuestro ordenamiento. Ni que decir tiene que las actuales complejidades en el ámbito del comercial abren nuevos retos de carácter interpretativo y de aplicación.

El primer capítulo se destina al estudio del modelo español de compensación legal partiendo del estudio de la compensación como mecanismo de liberación del deudor, posteriormente se hace un análisis objetivo de los elementos estructurales de este fenómeno compensatorio. El segundo capítulo trata de los efectos de la compensación entre acreedor y deudor, para dilucidar la clásica cuestión sobre el carácter automático de la compensación o la necesaria declaración por quien pretende hacerla valer. A este respecto es muy interesante la regulación que hace de los textos y principios europeos en esta materia. En este mismo capítulo además de un análisis exhaustivamente de los efectos de la compensación y se abordan los supuestos especiales. De modo amplio y extenso se tratan los efectos de la compensación respecto de terceros en el siguiente capítulo, donde se analiza la operatividad de la compensación entre los diferentes sujetos que integran estas relaciones triangulares, lo que le va a permitir determinar si los efectos de la compensación pueden prevalecer frente a derechos adquiridos por terceros sobre alguno de los créditos a compensar. En último término se procede al estudio de la compensación en supuestos de contratos a favor de terceros y en la cesión de contratos.

En relación con los presupuestos de la compensación se plantea respecto de los contratos sinalagmáticos si es posible que opere o no la compensación de deudas en sus más estrictos términos. Así, un sector de la doctrina considera que la compensación no cabe en las obligaciones recíprocas porque lo que simplemente sucede en estos casos, cuando hay créditos recíprocos, es que se produce una mutua liquidación de las obligaciones sin más, no existiendo compensación como tal. Sin embargo, la jurisprudencia que aplica esta teoría acaba incluyéndolo en la compensación de deudas. Este es el caso de muchas sentencias sobre pago de rentas y abono de mejoras realizadas sobre la finca por el arrendatario, en el marco de un contrato de arrendamiento rústico, como es el caso a este respecto de la citadísima STS de 19 de junio de 1999.

Sin duda, la obra requiere de una lectura obligada, con un tratamiento amplísimo de jurisprudencia y de doctrina extranjera que la convierte en un estudio de gran utilidad y de novedad. En definitiva, se trata de una obra en la que la autora aporta soluciones a los principales problemas interpretativos que plantea la regulación actual de la compensación de deudas, además de proponer un cambio de modelo, con relación a sus efectos, que permite reforzar la protección del crédito entre los sujetos compensantes, además de aportar seguridad jurídica a las transacciones.

FERNANDO MORENO MOZO
Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla
fmorenopozo@us.es